



ACTA Nro. 1621

SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE CEVALLOS

DE 20 DE AGOSTO DE 2019

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a los 20 días del mes de agosto de 2019, siendo las 10h09, se da inicio a la Sesión Ordinaria correspondiente, conforme el artículo 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Autonomía y Descentralización de Cevallos, presidirá la Sesión Ordinaria Ing. Carlos Soria, Vicealcalde quien da la respectiva bienvenida a los asistentes, manifestado: sean todos muy bienvenidos en este día martes 20 de agosto de 2019, quien solicita a la señora Secretaria, constatar el día y hora convocados para la sesión y la asistencia de los presentes, toma la palabra la señora Secretaria; se convoca de carácter legal, a los señores Concejales y Jefes Departamentales a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día martes 20 de agosto del 2019, a las 10h09, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, de conformidad con el artículo 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Autonomía y Descentralización, se da constancia de la presencia de los señores: Ab. Mario Aguilar Martínez; se encuentra en una reunión con el señor Alcalde pero ya se incorporará, Ing. Carlos Soria; presente, Lic. Geovanny Cáceres; presente, Ing. Walter Jácome; presente; Srta. Katherine Guevara, presente, Arq. Adriana Arévalo, Presente, Ing. Nelson Guerrero, presente, Ing. Vinicio Freire, presente, Dra. Janeth Guevara, presente, Ing. Mauricio Pérez, presente, Ing. Diego Hoyos, presente, Ing. Vicente Palate, no se encuentra presente, Ing. Juan Parra, no se encuentra presente, Dr. Carlos Velásquez, no se encuentra presente, la señora Secretaria menciona que existe el quórum reglamentario. El señor Vicealcalde una vez constatado el quórum reglamentario, declara instalada la sesión y solicita así la señora Secretaria conforme el artículo 21 de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Cevallos, de lectura al orden del día Orden del día. Se procede a dar lectura del orden del día. **PRIMER PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 1619 del Concejo Cantonal de Cevallos, de fecha 13 de Agosto de 2019. **SEGUNDO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 1620 del Concejo Cantonal de Cevallos, de fecha 14 de Agosto de 2019.

(03) 2-872-148

(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec

municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





TERCER PUNTO.- Conocimiento y aprobación del Proyecto de Ordenanza que regula el anuncio de proyectos Objeto de Expropiaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, en segundo debate. **CUARTO PUNTO.-** Conocimiento sobre el Informe Mensual de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos. El señor Vicealcalde señala compañeros Concejales, está en su consideración el orden del día, pongo a su consideración es el momento oportuno para incorporar un punto, o a su vez aprobar. El Ing, Walter Jácome menciona que se apruebe el orden del día., habiendo el apoyo pertinente. El señor Vicealcalde ordena que se proceda a la votación respectiva, la señora Secretaria procede a la votación: Ab. Mario Aguilar Martínez; se encuentra en una reunión con el señor Alcalde, Ing. Carlos Soria; que se apruebe, Lic. Geovanny Cáceres; que se apruebe, Ing. Walter Jácome; proponente; Srta. Katherine Guevara, que se apruebe,

RESOLUCIÓN 172-2019 EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. UNA VEZ APROBADO EL ORDEN DEL DIA, cumpliendo con el proceso de votación de acuerdo con el artículo 18 de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Cevallos. **El señor Vicealcalde solicita** que continúe con el primer punto del orden del día, conforme el artículo 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y el artículo 17 de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Cevallos. La señora Secretaria procede a la lectura del **PRIMER PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 1619 del Concejo Cantonal de Cevallos, de fecha 13 de Agosto de 2019. Con la respectiva antelación la señora Secretaría remitió a los correos electrónicos la respectiva acta, y pongo a consideración para la aprobación con las sugerencias o modificaciones que realicen, tengan la bondad compañeros, el Lic. Geovanny Cáceres toma la palabra y mociona que se apruebe, existe el apoyo pertinente, el señor Vicealcalde solicita que se proceda a la votación correspondiente, Ab. Mario Aguilar Martínez; se encuentra ausente, Ing. Carlos Soria; que se apruebe, Lic. Geovanny Cáceres; proponente, Ing. Walter Jácome; que se apruebe; Srta. Katherine Guevara, que se apruebe,

RESOLUCIÓN 173-2019 EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE CONOCER Y APROBAR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 1619 DEL CONCEJO CANTONAL DE CEVALLOS, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2019, conforme las atribuciones que tiene el Concejo Municipal, expresamente el artículo 60 literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que determina: Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su Conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. En este momento se incorpora el Ab. Mario Aguilar, el señor Vicealcalde solicita que por favor se de lectura al siguiente orden del día. La

(03) 2-872-148

(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





señora Secretaria procede a dar lectura; **SEGUNDO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 1620 del Concejo Cantonal de Cevallos, de fecha 14 de Agosto de 2019. De la misma manera fue enviado a los correos correspondiente la documentación, habrán hecho el análisis correspondientes, tengan la gentiliza de pronunciarse compañeros concejales, estamos evacuando el segundo punto compañeros que es la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 1620 del Concejo Cantonal de Cevallos, de fecha 14 de Agosto de 2019, toma la palabra la Srta. Katherine Guevara, quien moción que se apruebe el acta, existe el apoyo de la moción, solicita que se proceda a la votación para la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 1620 del Concejo Cantonal de Cevallos, de fecha 14 de Agosto de 2019, se proceda con la votación correspondiente, al existir una moción; Ab. Mario Aguilar Martínez; que se pruebe, Ing. Carlos Soria; que se apruebe, Lic. Geovanny Cáceres; que se apruebe, Ing. Walter Jácome; que se apruebe, Srta. Katherine Guevara, proponente. **RESOLUCIÓN 174-2019 EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE CONOCER Y APROBAR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NRO. 1620 DEL CONCEJO CANTONAL DE CEVALLOS, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019,** conforme las atribuciones que tiene el Concejo Municipal, expresamente el artículo 60 literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que determina: Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su Conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. Toma la palabra el señor Vicealcalde, que menciona que una vez aprobada este punto procedemos a dar lectura del siguiente punto, la señora Secretaria procede a dar lectura. **TERCER PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del Proyecto de Ordenanza que regula el anuncio de proyectos Objeto de Expropiaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, en segundo debate. Toma el señor Vicealcalde quien solicita que intervenga al respecto el Ab. Mario Aguilar, presidente de la Comisión de Legislación, se presentó con Oficio No. 003-CPL-MA-GADMCC-2019, 12 de agosto de 2019, e INFORME N° 003-CPL-GADMCC-2019, Cevallos, 12 de agosto de 2019, en el que teníamos conocimiento y revisión de "LA ORDENANZA QUE REGULA EL ANUNCIÓ DE LOS PROYECTOS OBJETO DE EXPROPIACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CEVALLOS", en el que la Comisión presenta las siguientes recomendaciones: Primera.- En el Art. 5 de los Principios y Objetivos creemos que se debe remplazar la palabra microrregiones por sectores. Segunda.- En el Art. 8 sobre la Memoria Técnica de la Expropiación en su inciso segundo, se aclara que debe ser elaborada por la Dirección de Planificación Municipal. Tercera.- En el Art. 12 sobre la Promulgación del Acto

(03) 2-872-148

(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





Administrativo creemos conveniente que se debe incluir la frase "de ser necesario" se publicará y que se debe eliminar la frase "donde se realizará la obra", por cuando solo podemos hacer obras dentro del cantón Cevallos. Cuarta.- Dentro de las Disposiciones Generales, en la Segunda creemos debemos incrementar la frase "declaratorias de utilidad pública", que es base de esta ordenanza. Quinta.- Dentro de las Disposiciones Generales, en la Tercera, creemos que debe eliminarse la frase "mediante un desarrollo económico" y debe quedar "de acuerdo al plan" de desarrollo y ordenamiento territorial, con esas recomendaciones presentamos al Concejo, el señor Vicealcalde pone en consideración el informe presentado para poder tratar la **ORDENANZA QUE REGULA EL ANUNCIÓ DE LOS PROYECTOS OBJETO DE EXPROPIACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CEVALLOS**, el Ing. Walter Jácome, toma la palabra que menciona una vez que hemos sido parte, ya que fuimos invitados y se puso en consideración lo que recomienda la comisión por lo que solicito que se apruebe, el señor Vicealcalde pregunta si existe apoyo a la moción, para ello, la Srta. Katherine Guevara apoya la misma. El señor Vicealcalde indica que una vez aceptada la moción presentada por el Ing. Walter Jácome, solicita que la señora Secretaria proceda a la votación para la aprobación, la señora Secretaria procede a la votación Ab. Mario Aguilar Martínez; que se pruebe, Ing. Carlos Soria; que se apruebe, Lic. Geovanny Cáceres; que se apruebe, Ing. Walter Jácome; proponente, Srta. Katherine Guevara, que se apruebe, **RESOLUCIÓN 175-2019 EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD SE APROBÓ LA ORDENANZA QUE REGULA EL ANUNCIO DE PROYECTOS OBJETO DE EXPROPIACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CEVALLOS**, conforme las atribuciones que tiene el Concejo Municipal, expresamente el artículo 60 literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que determina: Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su Conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. Así como también Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina el artículo 57 literal a) lo siguiente: "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; **CUARTO PUNTO.-** Conocimiento sobre el Informe Mensual de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos. El señor Vicealcalde menciona que el señor Alcalde en su debido momento dará su informe, como ya habíamos conversado todos los que estamos aquí, la parte técnica tenemos mucho trabajo estas próximas semanas y como están deseosos de trabajar, no les robo más tiempo, agradeciéndoles la presencia que tengan buen día, por lo que doy por terminada la sesión del día, a las diez horas y treinta minutos.

(03) 2-872-148

(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec

municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo

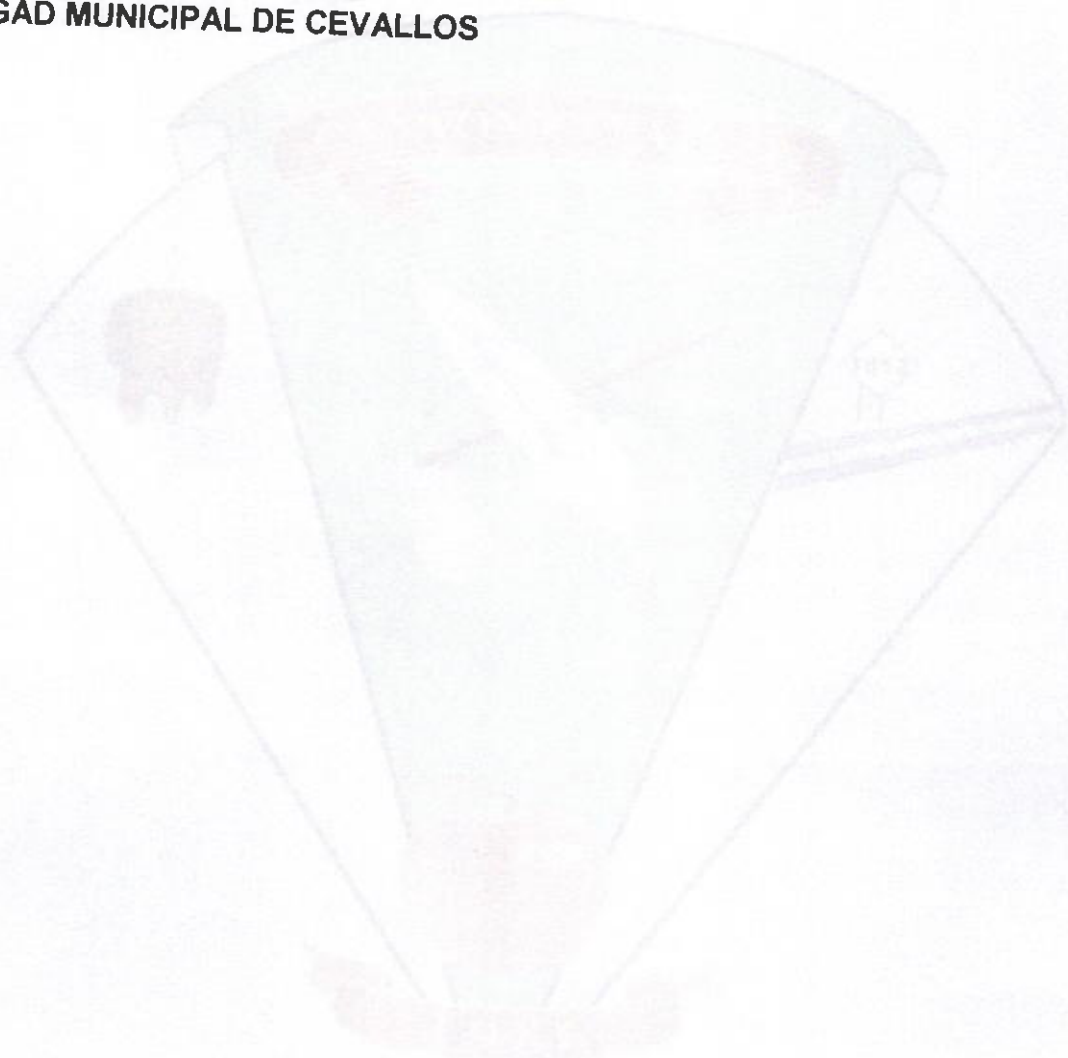




GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

2019 - 2023

Ab. Gabriela León Burgos
SECRETARIA GENERAL
GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS



(03) 2-872-148

(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec

municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





Al. General León Burgos
SECRETARIA GENERAL
GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS